



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite de notificación surtido por la parte actora respecto de los ejecutados HEISEL VIVIANA ORTEGA PARRA y LIBARDO ORTEGA NIÑO, el despacho advierte que no se efectuó en debida forma, en la medida, que el formato de citación remitido contiene un error, en cuanto al término en que se debe presentar la parte pasiva al juzgado para que se le notifique el auto proferido, véase al respecto, que a pesar de residir los demandados en el municipio de Girón, se les informó que tenían un término de cinco días para presentarse, cuando según la norma disponen de 10 días, pues fue entregada en un municipio distinto a la sede del juzgado, ello partiendo claro está, que conforme al formato se observa que la diligencia de citación se realiza con fundamento en lo establecido en el Art. 291 del C. G. del P. y que según el acápite de notificaciones del libelo los precitados demandados residen en el municipio de Girón.

Conforme a lo expuesto, no se tendrá en cuenta la diligencia de citación realizada y por ende tampoco el aviso remitido, ya que ésta última diligencia depende que la citación cumpla a cabalidad con los parámetros establecidos por el legislador para ello, lo que no acaece en el presente asunto como ya se expuso, siendo así se **REQUIERE** a la parte actora para que rehaga la notificación de la pasiva conforme a lo ya expuesto.

Por último, es importante señalar que el formato remitido el 08 de julio de 2022, igualmente adolece de error, ya que lo insertado en el mismo, no se acompasa con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido que el término para entender notificado al ejecutado, son transcurridos dos días siguientes a la entrega de la notificación y no al día siguiente como erradamente se anunció en el formato enviado, razón por la cual dicha diligencia para notificación no se tendrá en cuenta, ello teniendo en cuenta que en el formato se aduce que la notificación se está surtiendo conforme a la norma en mención.

NOTIFIQUESE¹,

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.95 del 07 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c174c10df75b0a8a7386287a2039050fc53274afec870905a23a6e12e6c25ef2**

Documento generado en 06/09/2022 03:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>